

Tammy Raab contra Kent W. Abernathy y el Departamento de Vehículos Motorizados de Indiana

Tribunal Superior del Condado de Marion, Indiana, Sala N° 11

N° de Causa 49D11-1310-PL-038001

AVISO DE CERTIFICACIÓN DE CLASE

Si usted pagó una o más tasas al Departamento de Vehículos Motorizados de Indiana por ciertas transacciones desde el 1 de enero de 2002, sus derechos pueden verse afectados por una demanda pendiente en este Tribunal.

Esto no es una solicitud de un abogado.

Esto no es una demanda en contra de usted y no está siendo demandado.

- En el caso de *Tammy Raab contra Kent W. Abernathy y el Departamento de Vehículos Motorizados de Indiana* (la “Demanda”), interpuesta en el Tribunal Superior del Condado de Marion, Indiana, (el “Tribunal”), la Demandante ha alegado que, desde el 1 de enero de 2002, el Departamento de Vehículos Motorizados de Indiana (el “BMV” por sus siglas en inglés) ha cobrado a los residentes de Indiana más de lo permitido por la ley por ciertas transacciones.
- El 18 de septiembre de 2015, el Tribunal certificó una Clase Demandante en la Demanda que incluye a los siguientes: Todas las personas y entidades que pagaron al Departamento de Vehículos Motorizados de Indiana una o más Tasas Sobrecargadas durante el correspondiente Periodo de Sobrecargo que se identifica en la tabla adjunta en el presente documento como Anexo A.
- Si usted pagó una o más Tasas Sobrecargadas durante el Periodo de Sobrecargo correspondiente que se identifica en la tabla adjunta en el presente documento como Anexo A, por favor lea este Aviso detenidamente para conocer los derechos legales y opciones disponibles para usted.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES:		FECHA LÍMITE
NO HACER NADA	Permanecer en esta demanda. Esperar el resultado. Renunciar a ciertos derechos. Al no hacer nada, usted conserva la posibilidad de obtener dinero que puede proceder del BMV mediante un juicio o un arreglo. Cualquier sentencia dictada en la Demanda, ya sea favorable o no, incluirá a todos los miembros de la Clase Demandante que no soliciten la exclusión. Si usted no hace nada, renuncia a cualquier derecho a demandar a BMV por su cuenta sobre las mismas reclamaciones legales en la Demanda, y está obligado por todas las decisiones y órdenes judiciales emitidas en la Demanda.	N/A
SOLICITAR SER EXCLUIDO	Salirse de esta demanda. No obtiene beneficios de esta demanda. Conserva sus derechos. Si usted solicita ser excluido y más tarde BMV adjudica dinero, no compartirá ese dinero. Sin embargo, conservará cualquier derecho a demandar a BMV por separado sobre las mismas reclamaciones legales en la Demanda.	13 de agosto de 2016

CONTENIDO DE ESTE AVISO

EL AVISO INCLUYE

INFORMACIÓN BÁSICA PÁGINA 2

1. ¿De qué trata esta Demanda?
2. ¿Cuál es el propósito de este aviso?
3. ¿Qué es una acción de clase y quién está involucrado?
4. ¿Por qué es esta demanda una acción de clase?

LAS RECLAMACIONES EN LA DEMANDA PÁGINA 3

5. ¿Qué reclama esta Demanda?
6. ¿Cómo responden los Demandados?
7. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene razón?
8. ¿Qué solicita la Clase Demandante?
9. ¿Hay dinero disponible en este momento?

QUIÉN ESTÁ EN LA CLASE PÁGINA 4

10. ¿Formo parte de esta Clase?
11. Todavía no estoy seguro de si estoy incluido.

SUS DERECHOS Y OPCIONES PÁGINA 4

12. ¿Qué ocurre si no hago nada en absoluto?
13. ¿Por qué solicitaría ser excluido?
14. ¿Cómo solicito al Tribunal excluirme de la Clase?

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN PÁGINA 5

15. ¿Tengo un abogado en este caso?
16. ¿Debería contratar a mi propio abogado?
17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

EL JUICIO PÁGINA 5

18. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?
19. ¿Tengo que asistir al juicio?
20. ¿Obtendré dinero después del juicio?

OBTENER MÁS INFORMACIÓN PÁGINA 5

21. ¿Hay más detalles disponibles?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿De qué trata esta demanda?

La Demanda dice que desde 2002 el BMV ha cobrado en exceso a los residentes de Indiana que han pagado una o más tasas por ciertas transacciones, y que esos sobrecargos deberían devolverse a las personas y entidades que los pagaron.

2. ¿Cuál es el propósito de este aviso?

Este aviso explica que el Tribunal ha permitido, o “certificado”, una demanda de acción de clase que puede afectarle. Si usted es miembro de la Clase, tiene derechos legales y opciones que puede ejercer antes de que el Tribunal celebre un juicio. El juicio es para decidir si las reclamaciones alegadas contra el BMV, en su nombre, son correctas. El juez John F. Hanley del Tribunal Superior del Condado de Marion, Indiana, está supervisando esta acción de clase. La Demanda se conoce como *Raab v. Abernathy and The Indiana Bureau of Motor Vehicles, Cause No. 49D11-1310-PL-038001*.

3. ¿Qué es una acción de clase y quién está involucrado?

En una demanda de acción de clase, una o más personas llamadas “Representantes de la Clase” demandan en nombre de otras personas que tienen reclamaciones similares. Este conjunto de personas son la “Clase” o

“Miembros de la Clase”. A la Representante de la Clase que demandó—y a todos los Miembros de la Clase como ella—se les llama “los Demandantes”. Un tribunal resuelve los asuntos para todas las personas en la Clase—excepto para aquellos que deciden excluirse de la Clase.

4. ¿Por qué es esta demanda una acción de clase?

El Tribunal decidió que esta demanda puede ser una acción de clase y avanzar a juicio ya que cumple los requisitos de la Norma Procesal 23 de Indiana, que gobierna las acciones de clase en los tribunales de Indiana. Específicamente, el Tribunal determinó que:

- Hay millones de personas que entran dentro de la Clase definida;
- Hay cuestiones legales y hechos que son comunes a cada uno de ellos;
- Las reclamaciones de la Representante de la Clase son típicas de las reclamaciones del resto de la Clase;
- La Representante de la Clase y los abogados que representan a la Clase representarán justa y adecuadamente los intereses de la Clase;
- Las cuestiones y hechos legales comunes son más importantes que las cuestiones que afectan solamente a los individuos; y
- Esta acción de clase será más eficiente que tener muchas demandas individuales.

En la orden del Tribunal que certifica la Clase, que está disponible en www.BMVOverchargeLitigation.com tiene más información sobre por qué el Tribunal permite que esta demanda sea una acción de clase.

LAS RECLAMACIONES EN LA DEMANDA

5. ¿Qué reclama esta demanda?

En la Demanda, la Demandante dice que todos los cargos que puedan ser impuestos por el BMV por varios servicios se establecen en los estatutos y las leyes públicas adoptadas por la Asamblea General de Indiana y las normas administrativas promulgadas por el BMV, pero que desde al menos 2002 las tasas impuestas a los conductores de Indiana por el BMV por ciertas transacciones han excedido los cargos que están autorizados por esas leyes. Usted puede leer la Demanda Enmendada de Acción de Clase de la Demandante en www.BMVOverchargeLitigation.com.

6. ¿Cómo responden los Demandados?

El BMV admite el sobrecargo por ciertas tasas desde el 2002. Sin embargo, el BMV niega muchas de las alegaciones en la Demanda y ha afirmado defensas legales. Usted puede leer la Respuesta de los Demandados a la Demanda de Acción de Clase en www.BMVOverchargeLitigation.com.

7. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene razón?

El Tribunal no ha decidido si los Demandados o la Demandante tiene razón. Al establecer la Clase y emitir este Aviso, el Tribunal no sugiere que la Demandante vaya a ganar o perder este caso. La Demandante tiene que probar sus reclamaciones y las reclamaciones de la Clase de Demandantes contra los Demandados en un juicio. (Véase “El Juicio” más adelante en la página 5).

8. ¿Qué solicita la Demandante?

La Demandante solicita una sentencia que requiera que el BMV devuelva a la Clase Demandante el importe sobrecargado por las tasas en el Anexo A, más los intereses.

9. ¿Hay algún dinero disponible ahora?

No. No habrá dinero disponible para la distribución a menos que la Clase gane el caso o el caso se resuelva.

¿QUIÉN ESTÁ EN LA CLASE?

Usted necesita decidir si está afectado por esta demanda.

10. ¿Formo parte de la Clase?

Usted es miembro de la Clase si cumple con la siguiente definición que se establece en la orden del juez Hanley certificando la Clase:

Todas las personas y entidades que pagaron al Departamento de Vehículos Motorizados de Indiana una o más Tasas Sobrecargadas durante el Periodo de Sobrecargo identificado en la tabla adjunta en el presente documento como Anexo A.

11. Todavía no estoy seguro si estoy incluido.

Si usted todavía no está seguro si está incluido, puede conseguir ayuda gratuita en www.BMVOverchargeLitigation.com, o llamando por teléfono al 1-855-730-8637.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Usted tiene que decidir si permanece en la Clase o solicita ser excluido antes del juicio, y tiene que tomar una decisión ahora.

12. ¿Qué ocurre si no hago nada en absoluto?

Usted no tiene que hacer nada ahora si desea conservar la posibilidad de obtener dinero adjudicado en esta demanda. Al no hacer nada, usted permanece en la Clase. Si es miembro de la Clase Demandante y permanece en la Clase, y si la Demandante obtiene dinero del BMV, ya sea como resultado del juicio o de un arreglo, usted será elegible para participar en la distribución de ese dinero. Tenga en cuenta que si no hace nada ahora, independientemente de si los Demandantes ganan o pierden el juicio, usted no podrá demandar, o continuar demandando, al BMV por su cuenta sobre las mismas reclamaciones legales que son el tema de esta demanda. Usted también estará legalmente obligado por todas las Órdenes que el Tribunal emita y las sentencias que el Tribunal dicte en esta acción de clase.

13. ¿Por qué solicitaría ser excluido?

Si usted prefiere seguir con su propia demanda contra el BMV debería excluirse de la Clase. Si se excluye de la Clase, lo que también significa que se retira de la Clase, y que a veces se le llama “optar por salirse” de la Clase, no obtendrá ningún dinero de esta demanda ya sea porque la Demandante gane el caso o por cualquier arreglo. Si se excluye, no estará legalmente obligado por las sentencias del Tribunal en esta acción de clase. Si sigue con su propia demanda contra el BMV después de excluirse, tendrá que contratar y pagar a su propio abogado por esa demanda, y tendrá que probar sus reclamaciones. Si se excluye para poder comenzar o continuar con su propia demanda contra el BMV, debería hablar con su propio abogado pronto, ya que sus reclamaciones puede que estén sujetas a un plazo de prescripción.

14. ¿Cómo solicito al Tribunal que me excluya de la Clase?

Para solicitar ser excluido, tiene que enviar una “Solicitud de Exclusión” en forma de carta enviada por correo, indicando que desea excluirse de la clase certificada en el caso *Raab v. Abernathy and BMV*. Asegúrese de incluir su nombre, dirección y número de teléfono, y firme la carta. Usted tiene que enviar por correo su Solicitud de Exclusión con matasellos del **13 de agosto de 2016** a más tardar a:

BMV Overcharge Litigation
KCC Class Action Services
PO Box 43419
Providence, RI 02940-3419

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

15. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal decidió que el bufete de Cohen & Malad, LLP, de Indianapolis, IN, está capacitado para representarle a usted y a los Miembros de la Clase Demandante en esta demanda. En esta función, a Cohen & Malad, LLP se le llama “Abogados de la Clase”. Puede obtener más información sobre los Abogados de la Clase en www.cohenandmalad.com.

16. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

No es necesario que contrate a su propio abogado en la Demanda porque los Abogados de la Clase están trabajando en su nombre. Sin embargo, si no se ha excluido de la Clase Demandante puede presentar una comparecencia en la Demanda mediante un abogado de su propia elección. Si desea su propio abogado, tendrá que pagarlo.

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Si los Abogados de la Clase obtienen dinero o beneficios para la Clase del BMV, pueden solicitar al Tribunal honorarios y gastos. Si el Tribunal concede la solicitud de los Abogados de la Clase, el Tribunal determinará cómo se les paga, del dinero o los beneficios obtenidos, pero usted no tendrá que pagar esos honorarios y gastos de su bolsillo. Si el caso no tiene éxito, usted no debe ningún honorario de abogado y no es responsable de los gastos.

EL JUICIO

El Tribunal ha programado un juicio para decidir quién tiene razón en este caso.

18. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?

Siempre que el caso contra los Demandados no se resuelva por un arreglo o de otra manera, los Abogados de la Clase tendrán que probar las reclamaciones de la Demandante en un juicio. El juicio está fijado para que comience el 28 de septiembre de 2016 en el Tribunal Superior N° 11 del Condado de Marion, Indiana, Edificio Indianapolis/Marion County City-County, Piso 14, Indianapolis, Indiana. Durante el juicio, el juez escuchará todas las pruebas sobre si la Demandante o los Demandados tienen razón sobre las reclamaciones en la Demanda. No hay garantía de que la Demandante vaya a ganar, o que la Demanda derivará en dinero para la Clase.

19. ¿Tengo que asistir al juicio?

No, usted no necesita asistir al juicio. Los Abogados de la Clase presentarán el caso por la Clase Demandante, y los abogados de los Demandados presentarán sus defensas. Se le invita a usted y/o a su propio abogado a que asistan por su cuenta.

20. ¿Obtendré dinero después del juicio?

Si la Clase Demandante obtiene dinero del BMV como resultado del juicio o de un arreglo, se le notificará sobre cómo participar. No sabemos cuánto tiempo tomará.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

21. ¿Hay más detalles disponibles?

Visite el sitio web, www.BMVOverchargeLitigation.com, donde encontrará la orden del Tribunal certificando la clase, la Demanda que presentó la Demandante, y otra información sobre este caso. Usted también puede solicitar información adicional llamando al 1-855-730-8637 o escribiendo a:

BMV Overcharge Litigation
KCC Class Action Services
PO Box 43419
Providence, RI 02940-3419

NO LLAME AL TRIBUNAL CON PREGUNTAS.

TODAS LAS PREGUNTAS DEBEN DIRIGIRSE SEGÚN LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE.

Anexo A: Tabla de las Tasas Sobrecargadas

Tasas Sobrecargadas	Periodo del Sobrecargo
MATRÍCULAS	
Matrículas de Vehículo de Pasajeros Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Vehículo de Pasajeros Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Motocicleta Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Motocicleta Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Camión Nuevas (Menos de 11,000 libras)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Camión Renovadas (Menos de 11,000 libras)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Camión Nuevas (de 11,000 libras o más)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Camión Renovadas (de 11,000 libras o más)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Camión Agrícola Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Camión Agrícola Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Tractor Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Tractor Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Tractor Agrícola Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Tractor Agrícola Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Remolque Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Remolque Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Remolque Agrícola Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Remolque Agrícola Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Semi Remolque Nuevas (1 año)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Semi Remolque Renovadas (1 año)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Semi Remolque Agrícola Nuevas (1 año)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Semi Remolque Agrícola Renovadas (1 año)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Semi Remolque Nuevas (5 años)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Semi Remolque Renovadas (5 años)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Semi Remolque Agrícola Nuevas (5 años)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Semi Remolque Agrícola Renovadas (5 años)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008

Tasas Sobrecargadas	Periodo del Sobrecargo
Matrículas de Semi Remolque Nuevas (Permanente)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Semi Remolque Renovadas (Permanente)	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Semi Remolque Agrícola Nuevas (Permanente)	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Semi Remolque Agrícola Renovadas (Permanente)	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Autobús Intercity Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Autobús Intercity Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Autobús Intracity Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Autobús Intracity Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Autobús Sin Pago Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Autobús Sin Pago Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Autobús de Iglesia Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Autobús de Iglesia Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Autobús Escolar Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Autobús Escolar Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Vehículos de Rescate Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Vehículos de Rescate Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Vehículos de Recreo Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008; 1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Vehículos de Recreo Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Matrículas de Maquinaria Especial	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
Matrículas de Vehículo Antiguo de Pasajeros Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Vehículo Antiguo de Pasajeros Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Motocicleta Antigua Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Motocicleta Antigua Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Camión Antiguo Nuevas	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Matrículas de Camión Antiguo Renovadas	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
CREDENCIALES	
Licencia de Operador (3 años)	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005
Licencia de Operador (4 años)	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2006
Licencia de Operador (6 años)	1 de enero de 2006 hasta el 6 de marzo de 2007
Licencia de Operador de Motocicleta (3 años)	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005
Licencia de Operador de Motocicleta (4 años)	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005
Licencia de Operador de Motocicleta (6 años)	1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008
Licencia de Chofer (6 años)	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
Licencia de Chofer de Pasajeros Públicos	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2007

Tasas Sobrecargadas	Periodo del Sobrecargo
Endoso de Motocicleta en la Licencia de Operador (4 años)	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005
Endoso de Motocicleta en la Licencia de Operador (5 años)	26 de marzo de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Endoso de Motocicleta en la Licencia de Operador (6 años)	1 de enero de 2006 hasta el 29 de septiembre de 2013
Endoso de Motocicleta en la Licencia de Chófer	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
Endoso de Motocicleta en la Licencia de Chófer de Pasajero Público	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
Licencia de Conductor Comercial	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Mejora de Licencia de Conductor Comercial	1 de julio de 2012 hasta el 29 de septiembre de 2013
Modificación / Sustitución de Licencia de Conductor Comercial	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
Permiso de Principiante	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Permiso de Motocicleta de Principiante	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Permiso CDL de Principiante	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
I.D.	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
I.D. Duplicada / Modificada	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
I.D. Especial	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
I.D. Duplicada / Modificada Especial	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
TÍTULOS	
Títulos	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Cambio de Carrocería	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Recuperación	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Correcciones	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Embargo Mecánico	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Duplicado	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
Pérdida Total	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
MVIN (ID Especial)	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
Cuota Atrasada	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2014
Cuota Administrativa	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
TASAS DE PLACAS	
Permiso Temporal de 96 Horas	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Permiso Temporal de 30 Días	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Año de Fabricación de Antiguo	1 de enero de 2008 hasta el 29 de septiembre de 2013
Transferencia de Placa	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
Placa Personalizada	1 de enero de 2002 hasta el 29 de septiembre de 2013
Placa de Amateur de Radio	1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005
TÍTULOS DE EMBARCACIONES	
Títulos	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Recuperaciones	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Correcciones	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008
Duplicados	1 de enero de 2002 hasta el 5 de noviembre de 2008